

CERTIFICADO CIER A LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2025



COMISIÓN DE INTEGRACIÓN
ENERGÉTICA REGIONAL

MANUAL



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL CERTIFICADO CIER DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?.....	5
4. BENEFICIOS DE POSTULARSE AL CERTIFICADO	5
5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	5
6. CALENDARIO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN	6
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS	7
8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	11
9. CERTIFICADO	12
10. EQUIPO DE COORDINACIÓN.....	12
11. CONSULTAS	13
ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
ANEXO B: ESCALA DE CALIFICACIÓN.....	19

1. PRESENTACIÓN

El "Certificado CIER de Eficiencia Energética" es un reconocimiento institucional otorgado a las empresas miembros de la CIER, que lideran e implementan programas efectivos de gestión energética entre sus usuarios finales. Este distintivo premia el desarrollo de iniciativas que no solo optimizan el consumo energético en procesos productivos, comerciales, residenciales, órganos de Gobierno, de transporte y de educación, sino que también impulsan una cultura organizacional orientada al uso racional y sostenible de la energía, adicionalmente este acercamiento a los clientes genera un grado de confianza y fidelidad del cliente para con la empresa.

El objetivo principal del Certificado CIER a la Promoción de la Eficiencia Energética es identificar y difundir las mejores prácticas de eficiencia energética promovidas por las empresas miembros de CIER reforzando su compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo energético regional.

Categorías de participación:

Las empresas pueden postularse en seis áreas estratégicas:

- 1. Programas de Eficiencia Energética en el Sector Industrial:**
Iniciativas que promueven mejoras en procesos productivos, tecnologías limpias y reducción de consumo energético en industrias.
- 2. Programas de Eficiencia Energética en los Sectores Gobierno, Comercio y Servicios:**
Proyectos enfocados en instituciones públicas y privadas no industriales que buscan optimizar el uso de la energía en sus operaciones.
- 3. Programas de Eficiencia Energética en el Sector Residencial:**
Acciones dirigidas a hogares y comunidades, incluyendo la adopción de tecnologías eficientes y buenas prácticas de consumo.
- 4. Programas Educativos en Eficiencia Energética:**
Estrategias de formación y capacitación dirigidas a estudiantes, docentes o profesionales, que fomentan el conocimiento y aplicación de principios de eficiencia energética.
- 5. Programas de Comunicación para la Eficiencia Energética:**
Campañas de sensibilización y divulgación que promuevan cambios de comportamiento en los consumidores y fortalezcan la cultura energética.
- 6. Programas de Eficiencia Energética en el Transporte:**
Iniciativas orientadas a la reducción del consumo energético en la movilidad, incluyendo electromovilidad, logística eficiente y gestión de flotas.

2. ANTECEDENTES

El Certificado CIER de Eficiencia Energética fue aprobado en el marco de la 58ª Reunión del Comité Central de la CIER, celebrada en diciembre de 2023 en Foz de Iguazú, Brasil. Su diseño y elaboración se realizaron con el apoyo del Grupo de Trabajo CIER de Eficiencia Energética, que definió criterios técnicos, categorías de participación y procedimientos operativos, sentando las bases de esta iniciativa.

La primera edición del Certificado se implementó en 2024, en la cual empresas miembros de la CIER pudieron postular sus programas de eficiencia energética en cinco (5) categorías distintas. La primera edición contó con la participación de **26 programas** presentados por **15 empresas** provenientes de **8 países** de América Latina y El Caribe. Estos programas abarcaron diversas áreas estratégicas: 8 iniciativas en el sector de gobierno, comercio y servicios, 6 programas dirigidos al sector industrial, 5 programas en el ámbito residencial, 6 propuestas en el área educativa y de comunicación, y 1 programa enfocado en eficiencia energética para el transporte. Esta diversidad de enfoques refleja el compromiso regional con la promoción de una cultura energética más eficiente, transversal e inclusiva.

Desde una perspectiva de intensidad energética -es decir, la cantidad de producto interno bruto (PIB) generado por cada unidad de energía consumida-, América Latina y el Caribe aún presenta un amplio margen de mejora en comparación con los países más desarrollados.

En promedio, la región genera alrededor de USD 4.000 por cada MWh de energía final consumido, mientras que en economías desarrolladas ese valor promedio se sitúa entre USD 6.500 y USD 7.000 por MWh, alcanzando incluso valores superiores en países como Alemania, con aproximadamente USD 8.000 por MWh.

Esta diferencia evidencia una gran oportunidad para mejorar la eficiencia energética en la región. Para ello, se requiere avanzar en la electrificación de sectores clave de la economía, como, por ejemplo: la sustitución de combustibles tradicionales en la cocción residencial por electricidad; el fomento del uso de vehículos eléctricos; y la implementación de tecnologías eficientes en los procesos industriales.

Estas acciones no solo permitirán reducir el consumo energético por unidad de producto, sino también incrementar el valor económico generado por cada MWh consumido, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitivo de las economías latinoamericanas.

2.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora se integra con profesionales del sector energético de toda América Latina, seleccionados por su reconocida experiencia en eficiencia energética. Cada programa es evaluado por tres integrantes de esta comisión técnica, y la calificación final surge del promedio de las evaluaciones individuales. Este proceso riguroso garantiza transparencia, objetividad y calidad técnica en la selección de los programas destacados, fortaleciendo así la confianza regional en este instrumento promovido por la CIER.

3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL CERTIFICADO CIER DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

La participación en el Certificado está exclusivamente reservada a empresas o instituciones miembros de CIER. No se admiten postulaciones individuales, ni de personas físicas afiliadas a CIER. Esta limitación garantiza que los programas evaluados reflejen el compromiso institucional de las organizaciones con la eficiencia energética y su alineamiento con los objetivos regionales de sostenibilidad promovidos por CIER.

4. BENEFICIOS DE POSTULARSE AL CERTIFICADO

El Certificado CIER de Eficiencia Energética constituye un reconocimiento público de alcance internacional, otorgado por un comité técnico interinstitucional de alto nivel, conformado por destacadas autoridades y especialistas en eficiencia energética provenientes de organizaciones miembro de CIER, tanto del ámbito público como privado.

Las postulaciones aceptadas, así como los programas ganadores, son ampliamente difundidos a través de los canales de comunicación de los comités nacionales y regionales, así como por los medios oficiales de CIER, lo que garantiza una visibilidad significativa para las iniciativas destacadas.

Las empresas galardonadas reciben un certificado oficial que las acredita como ganadoras en la categoría correspondiente, junto con un paquete de materiales digitales para su difusión institucional, incluyendo recursos adaptables para sitios web y redes sociales. Este reconocimiento refuerza el posicionamiento de las organizaciones líderes en eficiencia energética a nivel regional.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La postulación al Certificado CIER de Eficiencia Energética se realiza mediante la gestión del formulario de inscripción, el cual estará disponible en los sitios web de los Comités Nacionales, Regionales y de la Secretaría Ejecutiva de la CIER: [CertificadoCIER_EficienciaEnergética_formularioinscripción_2025.docx](#)

Las consultas relacionadas con el proceso pueden dirigirse al correo electrónico: eficienciaenergetica@cier.org.

Para que la inscripción sea considerada válida, las empresas postulantes deberán adjuntar toda la información requerida, así como documentación complementaria que respalde y facilite la evaluación del programa (videos, presentaciones, infografías, entre otros). Una descripción clara, estructurada y detallada de la iniciativa será fundamental para una adecuada valoración por parte de la Comisión Evaluadora.

5.1. FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN

La fecha límite para la inscripción es el **29 de agosto de 2025**.

Cada empresa podrá postular programas en un máximo de tres (3) de las seis (6) categorías disponibles. Para cada categoría en la que se participe, deberá completarse un formulario de inscripción independiente, utilizando el formato oficial único provisto por la CIER.

Las propuestas podrán ser presentadas en español o portugués, idiomas oficiales de la CIER.

Una vez recibidas, las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos serán evaluadas por miembros de la comisión evaluadora bajo los lineamientos de la Secretaría Ejecutiva de la CIER (SECIER), quien notificará a las empresas sobre la aceptación de sus programas para participar en el proceso de evaluación y selección.

6. CALENDARIO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El proceso del Certificado CIER de Eficiencia Energética contempla distintas etapas que inician con la divulgación de la iniciativa y la invitación a las empresas miembro a participar, acompañadas por el apoyo técnico de expertos designados por los Comités Nacionales y Regionales. Posteriormente, se abre un período para la presentación de programas, seguido por una fase de evaluación técnica realizada por un comité especializado. Finalmente, se anuncian los programas ganadores y se realiza la entrega oficial de los certificados. Las fechas de cada etapa del proceso del 2025, se muestran a continuación:



Calendario 2025

- Lanzamiento**
3 de julio
- Período de postulación de programas**
3 de julio al 29 de agosto
- Evaluación de programas**
1 al 30 de setiembre
- Anuncio de ganadores**
Octubre
- Envío de Certificados**
Noviembre



7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS

La evaluación de los programas postulados al Certificado CIER de Eficiencia Energética es un proceso riguroso, transparente y técnico, orientado a reconocer aquellas iniciativas que demuestran impactos concretos en la mejora del uso de la energía. Esta etapa es fundamental para garantizar que los programas seleccionados no solo cumplan con los criterios establecidos, sino que reflejen buenas prácticas replicables en la región. La revisión está a cargo de una comisión evaluadora compuesta por profesionales con amplia experiencia en eficiencia energética, quienes analizan cada propuesta con base en criterios previamente definidos, asegurando imparcialidad y equidad en la selección de los programas destacados.

7.1 Categorías evaluadas

Cada propuesta participante será evaluada únicamente dentro de una de las seis categorías establecidas:

Programas EE para el sector de industrial

Esta categoría reconoce los programas desarrollados por empresas miembros de CIER en instalaciones del sector industrial, que demuestren resultados concretos y medibles en términos de eficiencia energética, expresados en ahorros reales de energía (GWh).

Se valorará especialmente la implementación de proyectos que optimicen procesos industriales, incorporen tecnologías eficientes o desarrollen sistemas de gestión energética, incluyendo aquellos que contemplen la instalación de distritos térmicos.

Además de los beneficios energéticos, se tomará en cuenta la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), expresadas en toneladas de CO₂ equivalente, como indicador del impacto ambiental positivo del programa.

La evaluación también considerará el enfoque organizacional del proyecto, reconociendo aquellas propuestas que integren estrategias de formación, capacitación e incentivos internos orientadas a consolidar una cultura institucional de eficiencia energética, involucrando a todo el personal y en todos los niveles de la empresa.

Programas EE para los sectores gobierno, comercio y servicios

Esta categoría reconoce los programas de eficiencia energética implementados por empresas miembros de CIER en instituciones gubernamentales, establecimientos comerciales y entidades del sector servicios, con el objetivo de reducir el consumo energético, optimizar costos operativos y fomentar prácticas sostenibles.

Se valorará la incorporación de medidas tecnológicas y operativas orientadas a la mejora del desempeño energético de edificios, infraestructuras y operaciones, así como la implementación de sistemas de monitoreo, automatización, gestión energética y mantenimiento eficiente.

Asimismo, se considerará el impacto del programa en el cambio de cultura organizacional, incluyendo acciones de capacitación, sensibilización, comunicación interna y mecanismos de incentivo al personal, orientadas a consolidar buenas prácticas de eficiencia energética de forma transversal en todos los niveles de la organización.

Los programas deberán evidenciar resultados cuantificables en ahorro energético (kWh/GWh), reducción de emisiones (CO₂ equivalente) y/o mejoras en indicadores de gestión energética institucional, así como su potencial de replicabilidad en otras entidades públicas o privadas del sector.

Programas EE para el sector residencial

Esta categoría reconoce los programas diseñados e implementados por empresas miembros de CIER dirigidos a usuarios del sector residencial, con el objetivo de reducir el consumo energético y los costos asociados, mediante la promoción del uso eficiente de la energía.

El sector residencial representa un actor clave en los mercados energéticos de América Latina y el Caribe, no solo por su volumen de consumo, sino también por la influencia de políticas públicas y marcos regulatorios que orientan su comportamiento energético.

Se valorarán especialmente los programas que incorporen tecnologías eficientes, sistemas de monitoreo y control del consumo, y campañas de sensibilización y educación energética, así como aquellos que promuevan el acceso a electrodomésticos eficientes mediante etiquetado, normativas o incentivos económicos.

Diversos estudios, como los del Banco Interamericano de Desarrollo, han demostrado que las políticas de eficiencia energética en el sector residencial —incluyendo normas técnicas y programas de etiquetado— generan beneficios sustanciales, tanto en reducción del consumo energético y de las emisiones de GEI, como en disminución del costo de tecnologías más eficientes para los hogares.

Programas Educativos

Esta categoría reconoce los programas educativos desarrollados por empresas miembros de CIER que tienen como objetivo fortalecer la formación, concientización y apropiación de conceptos clave de eficiencia energética entre diferentes públicos objetivos, incluyendo estudiantes, docentes, profesionales del sector, líderes comunitarios y ciudadanía en general.

Se evaluará la calidad técnica y pedagógica de los contenidos, el uso de herramientas innovadoras de enseñanza (presenciales, virtuales o híbridas), y la integración de metodologías activas que promuevan la participación, el pensamiento crítico y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los programas deberán evidenciar impactos medibles tales como: número de personas capacitadas, replicabilidad, continuidad en el tiempo, articulación con instituciones educativas o comunitarias, y contribuciones a la generación de una cultura energética responsable. También se valorará su alineación con marcos curriculares nacionales, metas de sostenibilidad y objetivos educativos de la transición energética justa.

Además, se considerará la inclusión de enfoques transversales como equidad de género, accesibilidad, interculturalidad y territorialización de los contenidos, que permitan adaptar la enseñanza a las realidades socioculturales de las regiones donde se implementa.

Programas de Comunicación

Esta categoría reconoce las estrategias de comunicación desarrolladas por empresas miembros de CIER orientadas a informar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, usuarios y actores sectoriales en torno a la eficiencia energética como un componente clave para la sostenibilidad.

Se evaluarán programas de comunicación estructurados que incorporen objetivos claros, segmentación de audiencias, selección adecuada de canales y formatos, así como mensajes coherentes con las metas de eficiencia energética de la empresa o del país. Se valorará especialmente el uso de campañas multicanal, incluyendo medios tradicionales, redes sociales, plataformas digitales, espacios comunitarios y medios alternativos, así como la incorporación de narrativas accesibles, inclusivas e innovadoras.

Los programas deberán demostrar resultados medibles como alcance, participación, nivel de recordación, cambios en percepción o comportamiento, contribución a la adopción de tecnologías eficientes, y generación de una cultura energética sostenible en los públicos destinatarios.

También se tomará en cuenta la integración de enfoques diferenciales como la equidad de género, el enfoque territorial y el reconocimiento de diversidades culturales y lingüísticas, así como la colaboración con actores externos (medios, instituciones educativas, ONGs, gobiernos locales) para ampliar el impacto comunicacional.

Programas de EE para el transporte

Esta categoría está dirigida a reconocer programas, proyectos y acciones que promuevan la eficiencia energética en el ámbito del transporte, ya sea a través de la gestión de la flota vehicular propia, el impulso de modos de transporte más eficientes o la sensibilización de la comunidad hacia prácticas sostenibles de movilidad.

Los programas podrán incluir:

- **Medidas sobre flotas propias:** optimización de rutas, mantenimiento eficiente, renovación tecnológica hacia vehículos eléctricos o de bajas emisiones, uso de combustibles alternativos, incorporación de telemetría y sistemas inteligentes de gestión de flota.
- **Infraestructura y operaciones:** instalación de puntos de recarga, adecuación de instalaciones logísticas, sistemas de control de consumo energético o mejoras en logística urbana y de última milla.
- **Planes y campañas:** iniciativas dirigidas a promover el transporte activo (caminar, bicicleta), uso del transporte público, carpooling, o conductas de manejo eficiente; integrando campañas educativas, estrategias de comunicación o incentivos conductuales.
- **Soluciones digitales:** desarrollo o adopción de aplicaciones inteligentes que optimicen la movilidad, el acceso a datos energéticos o la planificación del uso de infraestructura de carga.

Se evaluará el grado de integración de criterios técnicos de eficiencia energética, su alineación con políticas de movilidad sostenible, el impacto medible en la reducción del consumo energético (en MJ, kWh o

equivalente), así como la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂ equivalente) y el fomento de una cultura organizacional y social orientada hacia la movilidad sostenible.

7.2 Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los criterios indicados en el [ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN](#) de este manual.

- **Compromiso de la organización o entidad con la eficiencia energética**

La empresa u organización postulante debe de evidenciar un compromiso sostenido con la eficiencia energética como parte integral de su política de responsabilidad social, ambiental y de sostenibilidad. Este compromiso debe reflejarse en la asignación de recursos, la incorporación de objetivos energéticos en su planificación estratégica, y en la implementación sistemática de medidas para la optimización del uso de la energía.

- **Diseño, justificación y evolución del programa**

Se evaluará la solidez técnica del diseño del programa, su fundamentación en diagnósticos energéticos o análisis de línea base, así como la claridad de sus objetivos, metas e indicadores. Se valorará positivamente la mejora continua del programa, evidenciada mediante la incorporación progresiva de aprendizajes, innovaciones o ampliaciones del alcance en el tiempo.

- **Resultados e impactos verificables**

Se analizarán los resultados del programa con base en indicadores cuantificables y comprobables en al menos uno o varios de los siguientes aspectos: ahorro energético (kWh o GWh), reducción de emisiones (tCO₂eq), mejora en la capacitación del personal, sensibilización de usuarios y transformación de prácticas en los grupos de interés. Se dará especial énfasis a los impactos con mecanismos de verificación o monitoreo documentado.

- **Innovación aplicada**

Se reconocerá el uso de soluciones innovadoras —tecnológicas, operativas o metodológicas— que demuestren un valor agregado en la mejora de la eficiencia energética. Esto incluye el desarrollo o adopción de tecnologías emergentes, modelos de negocio novedosos, mecanismos de digitalización, automatización, uso de inteligencia artificial, gamificación o herramientas digitales aplicadas al cambio cultural organizacional.

- **Replicabilidad y escalabilidad**

Se valorará la posibilidad de replicar el programa en otras organizaciones, regiones o sectores, así como su potencial para escalar a mayor cobertura o impacto. La claridad metodológica, la estandarización de procesos, la documentación sistemática, y la existencia de manuales, guías o instrumentos de seguimiento facilitarán su replicabilidad. Se considerará también la articulación con actores clave y alianzas estratégicas que refuercen la sostenibilidad del programa en el tiempo.

7.3 Evaluación de propuestas

La Secretaría Ejecutiva de la CIER (SECIER) conformará un Comité Evaluador integrado por un grupo de expertos del sector energético, seleccionados por su trayectoria profesional, conocimiento técnico y experiencia comprobada en eficiencia energética.

Cada propuesta será evaluada de forma rigurosa y objetiva, con base en los criterios establecidos y mediante una matriz de calificación estandarizada. Se reconocerán con el Certificado CIER de Eficiencia Energética aquellos programas que obtengan una calificación igual o superior al 70% del puntaje total.

Las propuestas que alcancen una calificación igual o superior al 90% serán consideradas como programas sobresalientes, y sus empresas representantes serán invitadas a exponer sus iniciativas en un webinar técnico organizado por CIER, con el fin de difundir buenas prácticas a nivel regional.

8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La divulgación de los resultados del Certificado CIER de Eficiencia Energética se realizará en dos etapas. En primer lugar, se publicará un informe oficial con los programas finalistas. Posteriormente, los programas ganadores serán anunciados en la RAE -Reunión de Altos Ejecutivos de la CIER-, evento institucional organizado en el último bimestre del año y que reúne a los principales directivos de la Organización y de empresas miembros.

Las empresas reconocidas con el Certificado CIER estarán autorizadas para comunicar públicamente los resultados dentro y fuera de su organización. Asimismo, podrán utilizar los símbolos oficiales del Certificado, así como el logo correspondiente, en sus canales institucionales, incluyendo sitios web, redes sociales, informes de sostenibilidad y otros medios de comunicación.

Adicionalmente, podrán hacer referencia a la metodología de evaluación utilizada por CIER para sustentar la calidad técnica de sus programas ante sus grupos de interés, socios estratégicos y clientes.

9. CERTIFICADO

Las empresas cuyos programas resulten ganadores en alguna de las categorías del Certificado CIER de Eficiencia Energética recibirán un Certificado Oficial, que las acredita como promotoras destacadas de la eficiencia energética en la región, dentro de la categoría correspondiente:

- Programas Eficiencia Energética en el sector industrial
- Programas Eficiencia Energética para los sectores gobierno, comercio y servicios
- Programas Eficiencia Energética en el sector residencial
- Programas Educativos en Eficiencia Energética
- Programas de Comunicación para la Eficiencia Energética
- Programas de Eficiencia Energética en el transporte

Este reconocimiento respalda la calidad técnica, el impacto y la replicabilidad de las iniciativas presentadas, contribuyendo a posicionar a la organización como referente en sostenibilidad energética.

Además, las empresas ganadoras serán invitadas a elaborar un artículo técnico sobre su programa o proyecto para su publicación en la Revista CIER, con el fin de difundir buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias replicables a nivel regional.

10. EQUIPO DE COORDINACIÓN

El **Certificado CIER de Eficiencia Energética** es el resultado del compromiso técnico y operativo del **Grupo de Trabajo CIER de Eficiencia Energética (GT CIER EE)**, conformado por representantes de empresas miembro de la región y coordinado a nivel técnico y general por especialistas designados.

El **Equipo de Coordinación** tiene a su cargo las siguientes responsabilidades fundamentales:

- Definir y actualizar los criterios técnicos de evaluación de los programas presentados.
- Convocar y articular el equipo de evaluadores, conformado por expertos con trayectoria en eficiencia energética.
- Supervisar y consolidar el proceso de evaluación, garantizando la transparencia y rigurosidad metodológica.
- Elaborar el informe técnico de finalistas y el reporte de resultados de la edición correspondiente.
- Organizar el webinar de presentación de programas ganadores, promoviendo el intercambio técnico regional.
- Coordinar la ceremonia virtual de entrega del Certificado, que representa el cierre institucional de cada edición.

Este esfuerzo colaborativo busca reconocer públicamente las mejores prácticas en eficiencia energética desarrolladas en América Latina y el Caribe, fortaleciendo la cultura regional de sostenibilidad y uso responsable de los recursos energéticos.

11. CONSULTAS

Para consultas relacionadas con el proceso de inscripción, las etapas del programa, los criterios de evaluación u otros aspectos vinculados al Certificado CIER de Eficiencia Energética, las empresas interesadas pueden comunicarse al correo electrónico oficial: eficienciaenergetica@cier.org.

El equipo de coordinación atenderá oportunamente todas las solicitudes de información técnica o administrativa vinculadas a la postulación, evaluación y reconocimiento de los programas.

ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se indican los criterios y la escala de calificaciones para evaluar los programas en las seis categorías del Certificado CIER de Eficiencia Energética.

- **Compromiso de la organización o entidad con la eficiencia energética**

Grado de compromiso demostrado de la propuesta: La organización o entidad debe evidenciar un compromiso sólido y sostenido con la eficiencia energética, mediante una política institucional, estrategia o plan formal que oriente sus acciones en esta materia. Este compromiso debe traducirse en medidas concretas dirigidas a reducir el consumo energético, optimizar procesos, minimizar impactos ambientales y fortalecer la sostenibilidad organizacional, beneficiando tanto a sus clientes, usuarios o beneficiarios como a su entorno comunitario.

Enfoque de la propuesta de eficiencia energética: Se valorará la existencia de un enfoque integral que abarque desde la planificación y diseño hasta la implementación de iniciativas, incluyendo auditorías energéticas, diagnóstico técnico, indicadores clave de desempeño (KPIs), incorporación de tecnologías eficientes, capacitación continua del personal, campañas de sensibilización y mecanismos de mejora continua. Se reconocerán las soluciones innovadoras que representen buenas prácticas replicables en el sector.

Además, se debe demostrar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de eficiencia energética y participación en iniciativas, alianzas o programas que promuevan el uso racional de la energía y la transición energética sostenible. Se considerará favorable la adopción voluntaria de estándares internacionales (como ISO 50001) y la articulación con objetivos globales como el ODS 7 o las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

- **Diseño, justificación y evolución del programa**

Las empresas o entidades participantes deberán demostrar que el diseño, justificación y evolución de sus programas de eficiencia energética responde a un enfoque técnico, integral y adaptativo, orientado a maximizar el impacto y sostenibilidad de sus intervenciones.

Diseño de programas: Se valorará la existencia de un diagnóstico energético inicial que permita identificar áreas de oportunidad, establecer una línea base y formular indicadores clave de desempeño. El programa debe incluir objetivos claros y metas medibles, con cronogramas definidos, recursos asignados y un plan de acción basado en tecnologías eficientes, prácticas sostenibles, formación y mecanismos de seguimiento. Se considerará favorable el uso de estándares internacionales (ej. ISO 50001) o metodologías reconocidas para estructurar su diseño.

Justificación de programas: El programa debe contar con un sustento técnico y estratégico que explique sus beneficios económicos, sociales y ambientales. Se espera que la entidad identifique cómo la eficiencia energética contribuye a la reducción de costos, mejora de la competitividad, mitigación del cambio climático y fortalecimiento de la seguridad energética. Se valorará positivamente la realización de análisis costo-beneficio (ACB), estudios de viabilidad o alineación con planes y políticas nacionales, ODS y compromisos climáticos.

Evolución de programas: Se debe evidenciar que el programa incorpora procesos de evaluación y mejora continua. Esto incluye evaluaciones técnicas periódicas, actualizaciones a partir de resultados, incorporación de nuevas tecnologías o regulaciones, y adaptación a cambios en el entorno. Se valorará especialmente la articulación con actores públicos, privados y académicos, así como la participación en redes, alianzas o programas de cooperación nacional y regional. El compromiso con la innovación y la sostenibilidad a largo plazo debe ser claramente visible.

- **Impactos medibles y verificables en términos energéticos, ambientales, en formación y en grupos de interés**

Las organizaciones o entidades participantes deberán demostrar los impactos tangibles y verificables derivados de sus programas de eficiencia energética, en los siguientes ámbitos:

Impactos energéticos: Se evaluará la reducción del consumo energético (electricidad, combustibles u otras fuentes) y la mejora en la eficiencia operativa. Las entidades deben presentar comparativos contra una línea base energética definida, idealmente respaldada por metodologías reconocidas de medición y verificación (como IPMVP). Indicadores esperados incluyen: kWh ahorrados, % de reducción, intensidad energética por unidad de producto/servicio, entre otros.

Impactos ambientales: Se valorará la estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivada de la disminución del consumo energético. Esta cuantificación debe utilizar factores de emisión oficiales o metodologías validadas. También se puede considerar la reducción de otros impactos como consumo de agua, residuos o emisiones locales si aplica.

Impactos en formación y sensibilización: Se evaluarán los esfuerzos dirigidos a capacitar personal técnico, usuarios, estudiantes o actores relevantes. Se debe presentar evidencia del número de personas capacitadas, duración de las actividades, materiales desarrollados, alcance temático y evaluación de resultados. Se valorará especialmente la formación técnica aplicada, así como iniciativas de concienciación pública sobre el uso responsable de la energía.

Impactos en grupos de interés: Se reconocerán los beneficios económicos obtenidos (ahorro monetario, mejora en la competitividad), y la mejora en la imagen institucional, responsabilidad social y reputación. Se debe demostrar cómo se comunica el impacto a los stakeholders y cómo este se traduce en confianza, posicionamiento o alianzas. También se valorará la integración de los aprendizajes en procesos internos y toma de decisiones.

- **Innovación aplicada (todas las categorías excepto Movilidad):**

Las organizaciones o entidades participantes deben demostrar el desarrollo, adopción o adaptación de soluciones innovadoras que contribuyan de forma efectiva y transformadora a la eficiencia energética. Se considerará innovación no solo la aplicación de nuevas tecnologías, sino también cambios organizacionales, modelos de gestión o enfoques sociales que mejoren el desempeño energético.

Las áreas clave de innovación que se valorarán incluyen, pero no se limitan a:

Tecnologías emergentes energéticamente eficientes: Desarrollo o adopción de sistemas de iluminación, climatización, electromovilidad, y electrodomésticos de alta eficiencia, así como integración de fuentes renovables en procesos productivos.

Gestión energética inteligente y digitalización: Uso de sensores, sistemas SCADA, IoT, inteligencia artificial, plataformas de analítica de datos o gemelos digitales para monitorear y optimizar el consumo energético en tiempo real.

Edificaciones y ciudades inteligentes: Aplicación de soluciones integradas que mejoren la eficiencia en infraestructura urbana, transporte, servicios públicos, automatización de edificios o desarrollo de micro redes urbanas.

Almacenamiento de energía: Implementación o proyectos piloto de sistemas avanzados de almacenamiento eléctrico o térmico que permitan mayor penetración de energías renovables y flexibilidad operativa en redes.

Economía circular y eficiencia en la cadena de suministro: Aplicación de principios de economía circular energética en procesos industriales, reutilización de residuos térmicos, mejora en logística energética o desarrollo de modelos colaborativos como energía como servicio (Energy-as-a-Service).

Se valorará especialmente la evidencia de los resultados logrados, su replicabilidad, el enfoque centrado en el usuario y la vinculación con actores del ecosistema de innovación (universidades, centros de investigación, incubadoras, proveedores tecnológicos, etc.). Se podrán clasificar las innovaciones según su naturaleza: tecnológica, organizacional, normativa o social. El enfoque debe demostrar cómo la innovación ha contribuido, de manera diferenciada, al ahorro energético, la reducción de emisiones, la calidad del servicio o el empoderamiento de los usuarios.

- **Innovación aplicada (exclusivamente para Movilidad):**

Se evaluarán iniciativas que incorporen innovación tecnológica, operativa o de gestión aplicadas a la movilidad sostenible. El foco está en soluciones que mejoren la eficiencia energética en el transporte, especialmente mediante electrificación, digitalización o nuevos modelos de operación. Las áreas clave de innovación que se valorarán incluyen, pero no se limitan a:

Integración de movilidad eléctrica con sistemas energéticos inteligentes: Se evaluará el grado en que la iniciativa incorpora la movilidad eléctrica como parte integral de un sistema energético inteligente, considerando su contribución a la eficiencia energética global. Esto incluye: La interoperabilidad entre los sistemas de carga de vehículos eléctricos y la red eléctrica (smart grid); la existencia de mecanismos de gestión de la demanda y control inteligente que optimicen el uso de la energía durante la carga; la incorporación de soluciones como tarificación dinámica, almacenamiento distribuido (incluyendo V2G, vehículo a red) o energías renovables asociadas a la infraestructura de recarga ; y la capacidad del sistema para mejorar la eficiencia operativa, reducir pérdidas energéticas o aplanar picos de demanda mediante la integración de la movilidad eléctrica.

Uso de almacenamiento energético y tecnologías V2G (Vehicle-to-Grid): Se evaluará la incorporación de sistemas de almacenamiento energético (baterías estacionarias o móviles) y la implementación de tecnologías V2G, que permitan la interacción bidireccional entre vehículos eléctricos y la red eléctrica. Se valorará el impacto de estas soluciones en: la flexibilización de la demanda y el aprovechamiento de excedentes de generación; la estabilidad de la red y reducción de picos de carga; el aumento de la eficiencia operativa del sistema energético.; y el uso inteligente de la energía almacenada, incluyendo respaldo ante cortes o desplazamiento de consumo a horas valle. Se considerarán aspectos como el nivel de integración, automatización, escalabilidad y contribución a la resiliencia del sistema.

Innovación en modelos de negocio sostenibles para movilidad eléctrica: Se evaluará la implementación de modelos de negocio innovadores que promuevan la adopción y sostenibilidad de la movilidad eléctrica, con enfoque en eficiencia energética. Esto incluye: nuevos esquemas de propiedad, financiamiento o servicios (como movilidad como servicio – MaaS (Mobility as a Service – plataforma digital que integra un modelo de negocio y de gestión del transporte de diferentes servicios de movilidad, como transporte público, bicicletas, scooters, taxis, vehículos compartidos, etc.)-. Se valorará especialmente la capacidad del modelo para sostenerse en el tiempo y generar beneficios tanto ambientales como sociales y económicos.

Electromovilidad vinculada con energías renovables y eficiencia energética: Se evaluará el grado en que la electromovilidad está integrada con fuentes de energía renovable y soluciones de eficiencia energética. Esto incluye: el uso de electricidad proveniente de fuentes limpias (solar, eólica, biomasa, etc.) para la carga de vehículos eléctricos; la implementación de infraestructura de carga eficiente, con control inteligente, gestión de la demanda o almacenamiento energético; la contribución del sistema a la reducción de emisiones y al mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. Se valorará especialmente la alineación del proyecto con principios de sostenibilidad, descarbonización y optimización energética del sistema de transporte.

- **Replicabilidad y escalabilidad**

Se evaluará la capacidad del proyecto para ser replicado en otros contextos geográficos o institucionales, así como su potencial de expansión a mayor escala. Se valorarán soluciones adaptables, sostenibles y con posibilidad de generar impacto regional o multisectorial.

Estandarización y mejores prácticas: Se evaluará la existencia y aplicación de manuales, protocolos operativos, guías técnicas o procedimientos normalizados que respalden la implementación del proyecto o iniciativa. Estos elementos facilitan la reproducibilidad de los resultados, reducen la dependencia de conocimientos individuales y garantizan la calidad y eficiencia en la ejecución. Además, se valorará la sistematización de lecciones aprendidas, la documentación de procesos, y la disposición de recursos que permitan compartir experiencias con otras organizaciones o territorios. La adopción de mejores prácticas reconocidas a nivel nacional o internacional también será considerada positivamente, por su contribución a la consolidación de soluciones escalables y sostenibles.

Flexibilidad y adaptabilidad: Se evaluará la capacidad del programa para ajustarse a distintos contextos organizacionales, geográficos o técnicos, sin perder efectividad ni coherencia en sus objetivos. Se valorará especialmente que el diseño sea modular, escalable o personalizable, lo que permite su implementación en diversas condiciones operativas, tipos de usuarios o niveles de desarrollo institucional. También se considerará la existencia de mecanismos que faciliten la actualización tecnológica, la incorporación de nuevos componentes o la adecuación a marcos normativos locales, garantizando así la sostenibilidad y pertinencia de la solución en distintos entornos.

Capacitación y transferencia de conocimientos: Se evaluarán los mecanismos implementados para compartir el conocimiento generado, así como las estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidas a actores internos y externos. Esto incluye actividades como talleres, cursos, manuales, mentorías, plataformas digitales o cualquier herramienta que facilite la adopción y apropiación de las medidas por parte de terceros. Se valorará especialmente la accesibilidad y sistematicidad de los procesos de capacitación, la adecuación del contenido a los distintos públicos, y la capacidad del proyecto para generar capital humano calificado que garantice su continuidad, expansión y replicabilidad.

Participación y colaboración: Se evaluará el nivel de involucramiento de actores clave en las fases de replicación o escalamiento del proyecto, tales como comunidades usuarias, empresas proveedoras, instituciones públicas, organismos financieros, organizaciones de la sociedad civil y academia. Se valorará que el modelo promueva espacios de diálogo, coordinación y corresponsabilidad, así como la existencia de alianzas estratégicas que fortalezcan la implementación y sostenibilidad del proyecto en nuevos contextos. Una participación efectiva y diversa no solo legitima el proceso, sino que potencia el impacto y la capacidad de adaptación de la solución.

Monitoreo y evaluación: Se evaluará la existencia de mecanismos claros y estructurados para medir el desempeño del programa o iniciativa en los nuevos contextos de aplicación, incluyendo la definición de indicadores de seguimiento, procesos de recolección y análisis de datos, y herramientas de retroalimentación y mejora continua. Se valorará que el sistema de monitoreo permita evaluar la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de las acciones implementadas, así como su capacidad de adaptación a las condiciones locales. La existencia de informes, auditorías, métricas energéticas y ambientales, o procesos de evaluación participativa, fortalecerá la calificación de este criterio.

ANEXO B: ESCALA DE CALIFICACIÓN

PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta escala establece los criterios y el método de puntuación para evaluar programas y proyectos de eficiencia energética que aspiran al Certificado CIER de Eficiencia Energética. Su objetivo es garantizar transparencia y comparabilidad entre postulaciones de diferentes sectores y tamaños.

Calificación	Interpretación cualitativa	Acción recomendada
(0 a 29%)	No cumple con requisitos	No se evalúa para el Certificado CIER
(30% a 49%)	Insuficiente	Correcciones de fondo
(50% a 69%)	Aceptable	Mejoras específicas
(70% a 89%)	Bueno	Cumple requisitos; aplica para Certificado CIER EE
(90% a 100%)	Excelente	Referente y modelo a replicar

Con base en la calificación obtenida en cada criterio se calculará un puntaje final para cada programa o proyecto. **La calificación mínima para obtener el certificado es de 70%.**

Fórmula de cálculo para evaluación de programas/proyectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Compromiso de la organización o entidad con la eficiencia energética	25%
a.1) Grado de compromiso demostrado de la propuesta	60%
a.2) Enfoque de la propuesta de eficiencia energética	40%
Diseño, justificación y evolución de los programas	20%
b.1) Diseño de programas	40%
b.2) Justificación de programas	30%
b.3) Evolución de programas	30%
Impactos medibles y verificables	25%
c.1) Impactos energéticos	30%
c.2) Impactos ambientales	30%
c.3) Impactos en formación y sensibilización	20%
c.4) Impactos en grupos de interés	20%
Innovación aplicada (todas las categorías excepto Movilidad)	15%
d.1) Tecnologías emergentes energéticamente eficientes	30%
d.2) Gestión energética inteligente y digitalización	30%
d.3) Edificios y ciudades inteligentes	10%
d.4) Almacenamiento de energía	10%
d5) Economía circular y eficiencia en la cadena de suministro	20%

Innovación aplicada (exclusivamente para Movilidad)	15%
d.1) Integración de movilidad eléctrica con sistemas energéticos inteligentes	25%
d.2) Uso de almacenamiento energético y tecnologías V2G (Vehicle-to-Grid)	25%
d.3) Innovación en modelos de negocio sostenibles para movilidad eléctrica	25%
d.4) Electromovilidad vinculada con energías renovables y eficiencia energética	25%
Replicabilidad	15%
e.1) Estandarización y mejores prácticas	20%
e.2) Flexibilidad y adaptabilidad	20%
e.3) Capacitación y transferencia de conocimientos	20%
e.4) Participación y colaboración	20%
e.5) Monitoreo y evaluación	20%
Total:	100%



Montevideo, Uruguay
Blvr. Gral. Artigas 1040
Tel.: (+598) 2709 0611*

www.cier.org

Argentina · Bolivia · Brasil · Chile · Colombia · Ecuador · Paraguay · Perú · Uruguay · Venezuela · Centroamérica y el Caribe